

1898

DECRETO N°

NEUQUEN,

22 DIC 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4381, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de Diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se actualiza los valores establecidos mediante Ordenanza N° 3959, para el cobro de la tasa correspondiente a la temporada 1989-1990, por la utilización del Balneario Municipal;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4381, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de Diciembre de 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-

FDO: BALDA

ACUÑA.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN